



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Sala Administrativa
Presidencia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR.
SALA ADMINISTRATIVA.- PRESIDENCIA.-

Valledupar, 02 de Febrero de 2016.

Según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 87 de la ley 1437 de 2011, queda ejecutoriada la Resolución PSACR16-002 de 6 de enero de 2016, de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por medio de la cual se publicaron los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Valledupar y Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo No. PSACA13-065 de 2013, la cual fue publicada a partir del día 12 al 18 de enero del año en curso, venciendo el término para interponer recursos el día 1 de febrero de 2016.

Como quiera que vencido el citado termino no se presentaron recursos contra la citada Resolución, la misma queda en firme respecto de todos los Registros allí publicados, a partir de la fecha.


CARLOS ECHEVERRI CUELLO
Secretario